



Copia Ben.

REF: Autoriza segundo llamado a  
licitación Pública Servicio de Transporte  
Rural Alumnos escuelas municipales  
de la Comuna.

DECRETO EXENTO Nº 214 /.-

Curacautín, 02 de mayo 2022

**VISTOS:**

- 1.- La licitación ID 4114-9-LP22, por línea, declarada desierta, por no presentarse ofertas a los recorridos de las Escuelas Alejo Tascon de Manzanar, Esc. Quinchol Santa Julia y Liceo Las Araucarias sección media;
- 2.- El término del contrato por el recorrido de la Escuela José Chahin y Lefuco, por incumpliendo en lo establecido en las bases;
- 3.- Las solicitudes de los directores de los establecimientos indicados solicitan nuevamente un llamado a licitación pública por los mencionados recorridos;
- 4.- El Decreto Nº250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 5.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. Nº 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín.
- 7.- El Decreto Ex. Nº280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe DAEM en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de transporte escolar remunerado para el traslado de los alumnos de los sectores rurales de la comuna a los establecimientos educacionales municipales y viceversa;
- 2.- La Disponibilidad de recurso provenientes de Subvención rural año 2022 y los recursos FAEP.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, efectuar Licitación Pública "SERVICIO TRASLADO ESCOLAR DE ALUMNOS A ESCUELAS MUNICIPALES RURALES DE LA COMUNA AÑO 2022";
- 2.- APRUÉBENSE Las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública "SERVICIO TRASLADO ESCOLAR DE ALUMNOS A ESCUELAS MUNICIPALES RURALES DE LA COMUNA AÑO 2022";
- 3.- DESIGNASE como Comisión de Evaluadora a los siguientes funcionarios: el Encargado de Movilización del Daem, el Profesor Encargado Esc. Alejo Tascon de Manzanar, la Profesora Encargada de la esc. Quinchol Santa Julia y la Profesora Encargada de la esc. Lefuco y/o quienes lo subroguen.
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el lapso de 10 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PAV/GEWT/chov/mcfa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Partes
- Archivo
- Finanzas DAEM
- Archivo Adquisiciones



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ  
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN